



Florida, julio 25 de 2023.-

VISTO:

Estos antecedentes relacionados con el padrón N° 4982, manzana 311 de la localidad catastral de Florida;

CONSIDERANDO:

- 1) Que como se informa por parte del Director General de Obras en actuación N° 10, el padrón N° 4982 tiene las mismas causales que el padrón 4092, el cual se encuentra en procedimiento expropiatorio;
- 2) Que por otra parte el inmueble registra adeudos tributarios desde el año 2014;
- 3) Que el artículo 63 de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por parte de la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotadas por mas de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras;
- 4) Que el abandono está dado por la omisión de los deberes relativos a la propiedad inmueble establecidos en el artículo 37 de la misma Ley, tales como conservar, cuidar, rehabilitar, etc;
- 5) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente a los intereses de la Administración proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras;

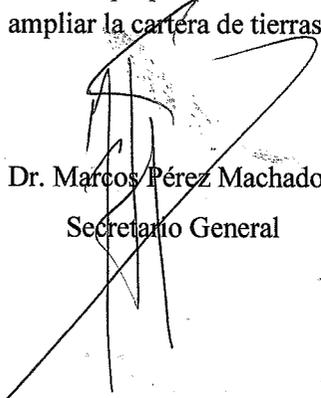
ATENTO:

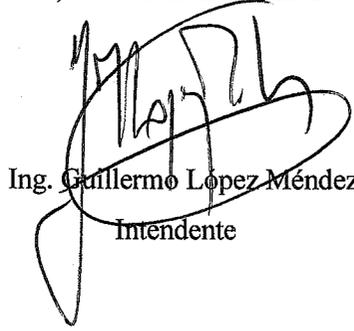
A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, Ley N° 3.958, Ley N° 18.308, concordantes y modificativas, y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 7 de la Constitución;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

SOLICITAR LA ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL para designar a los efectos de su expropiación el inmueble padrón N° 4982 de Florida, sito en la manzana N° 311, para ampliar la cartera de tierras de la Intendencia.

  
 Dr. Marcos Pérez Machado  
 Secretario General

  
 Ing. Guillermo López Méndez  
 Intendente

ACTA  
 N° 298/23  
 SECRETARÍA  
 GENERAL

RESOLUCION  
 N° 7 2023/23